



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 277 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 MAR 2019

**VISTO:** El Informe N° 221-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1087518 y Reg. Exp. N° 776901, el Informe N° 012-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, el Informe N° 1472-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 011-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-mlcv y la Liquidación Financiera Final de la obra: “Mejoramiento de la Carretera Repartición Ccenuaccasa – Pucaccasa – Ccollpaccasa – Santa Rosa – Huachua – Huanacupampa, Distrito de Paucará - Acobamba – Huancavelica”; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 081-2016-GR-HVCA/GRI, de fecha 01 de setiembre del 2016, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la Carretera Repartición Ccenuaccasa – Pucaccasa – Ccollpaccasa – Santa Rosa – Huachua – Huanacupampa, Distrito de Paucará - Acobamba – Huancavelica”, con Código SNIP 251470, con un presupuesto total de S/ 7,594,036.19 (Siete millones quinientos noventa y cuatro mil treinta y seis con 19/100 Soles), ubicado varias localidades del distrito de Yauli – Paucará, provincia y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de contrata, en un plazo de ciento veinte (120) días calendarios; asimismo, mediante Resolución Gerencial Regional N° 113-2016-GR-HVCA/GRI, de fecha 16 de noviembre del 2016, se aprobó la actualización del expediente técnico del referido Proyecto de Inversión Pública por el monto de S/ 7,349,743.34 (Siete millones trescientos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y tres con 34/100 Soles). La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios, habiéndose asignado para tal fin la suma de S/ 199,800.00 (Ciento noventa y nueve mil ochocientos con 00/100 nuevos soles);

Que, en mérito al Contrato N° 037-2017/ORA, de fecha 04 de abril del 2017, procedente del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 029-2016/GOB.REG.HVCA/CS – Primera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Grena (integrado por las empresas: Inversión Nacional Sociedad de Responsabilidad Limitada, y Compañía Inmobiliaria Zuhaitz Sociedad Anónima Cerrada) representado por el Sr. Clinton Cremer Carhuapoma Rojas, se ejecutó la obra “Mejoramiento de la Carretera Repartición Ccenuaccasa – Pucaccasa – Ccollpaccasa – Santa Rosa – Huachua – Huanacupampa, Distrito de Paucará - Acobamba – Huancavelica”, con un costo programado según contrato de S/ 6,706,408.47 (Seis millones setecientos seis mil cuatrocientos ocho con 47/100 Soles), a todo costo, incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 156-2018/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 18 de junio del 2018, se aprobó la Prestación del Deductivo de Obra N° 01 de la obra, por el monto de S/ 17,867.41 (Diecisiete mil ochocientos sesenta y siete con 41/100 Soles), representando un porcentaje de 0.26642 respecto del monto del contrato original;

Que, asimismo, a fin de controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista Consorcio Grena así como de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, mediante Contrato N° 046-2017/ORA, de fecha 25 de abril del 2017, procedente del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 189-2016/GOB.REG.HVCA/OEC – Primera Convocatoria, se contrató los servicios del Ing. Fabio Percy Cabana





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 277 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 MAR 2019

Heredia para la supervisión de la obra “Mejoramiento de la Carretera Repartición Ccenuaccasa – Pucaccasa – Ccollpaccasa – Santa Rosa – Huachua – Huanacupampa, Distrito de Paucará - Acobamba – Huancavelica” por la suma de S/ 85,950.00 (Ochenta y cinco mil novecientos cincuenta con 00/100 Soles), a todo costo, incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de la prestación del servicio de ciento veinte (120) días calendarios; no obstante, habiéndose aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 187-2018/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 30 de julio del 2018, la reducción de prestaciones del Contrato N° 046-2017/ORA por el importe de S/ 228.99 (Doscientos veintiocho con 99/100 Soles) que representa el 0.2664% de incidencia del monto del contrato original, resulta como nuevo monto del contrato de consultoría de supervisión el importe de S/ 85,721.01 (Ochenta y cinco mil setecientos veintiuno con 01/100 Soles);

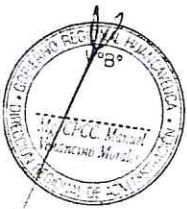
Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 316-2018/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 12 de julio del 2018, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 037-2017/ORA de la obra “Mejoramiento de la Carretera Repartición Ccenuaccasa – Pucaccasa – Ccollpaccasa – Santa Rosa – Huachua – Huanacupampa, Distrito de Paucará - Acobamba – Huancavelica”, ejecutada por la empresa contratista Consorcio Grena, siendo el costo total del contrato de S/ 6,584,042.11 (Seis millones quinientos ochenta y cuatro mil cuarenta y dos con 11/100 Soles) y un saldo a favor de la Entidad por el importe de S/ 122,366.36 (Ciento veintidós mil trescientos sesenta y seis con 36/100 Soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 421-2018/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 13 de setiembre del 2018, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 046-2017/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ing. Fabio Percy Cabana Heredia por la Supervisión de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría de S/ 85,721.01 (Ochenta y cinco mil setecientos veintiuno con 01/100 Soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 221-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos de elaboración del Expediente Técnico, la liquidación del Contrato de Ejecución de Obra, el gasto del Supervisor de Obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por la CPC. María Luz De la Cruz Vargas, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : “Mejoramiento de la Carretera Repartición Ccenuaccasa – Pucaccasa – Ccollpaccasa – Santa Rosa – Huachua – Huanacupampa, Distrito de Paucará - Acobamba – Huancavelica”
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Función : 15 Transporte
- División Funcional : 033 Transporte Terrestre
- Grupo Funcional : 0066 Vías Vecinales
- Plazo de Ejecución : 120 días calendario
- Fecha de Inicio de Obra : 02 de mayo del 2017
- Fecha de Término de Obra : 29 de agosto del 2017
- Valorización física total obra : S/ 6,584,042.11
- Avance Físico : 99.733%
- Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:
  - Obras preliminares





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 277 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 MAR 2019

- Movimiento de tierras
- Afirmados
- Drenaje
- Alcantarillas tipo II (D=36")
- Alcantarillas tipo I (D=36")
- Alcantarillas tipo I (D=48")
- Badenes
- Transportes
- Señalización y seguridad vial
- Equipamiento
- Mitigación ambiental
- Protección ambiental
- Alcantarillas tipo II (D=36")
- Programa de cierre y abandono
- Sub programa de señalización ambiental
- Programa de monitoreo y seguimiento
- Pontón L = 4.00 m Km. 9 + 407 y Km. 29 + 360
- Obras preliminares
- Estructura de pontón L = 4 m Km 9 + 407
- Superestructura de pontón L = 4 m Km 29 + 360
- Control de calidad
- Flete



## II. Características Presupuestales/Financieras

### a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : "Mejoramiento de la Carretera Repartición Ccenuaccasa – Pucaccasa – Ccollpaccasa – Santa Rosa – Huachua – Huanacupampa, Distrito de Paucará - Acobamba – Huancavelica"
- Fuente de Financiamiento : 1 - Recursos Ordinarios  
5 - 18 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada
- Responsable de la Ejecución : Consorcio Grena (Inversión Nacional Sociedad de Responsabilidad Limitada, y Compañía Inmobiliaria Zuhaitz Sociedad Anónima Cerrada)
- Supervisor de Obra : Ing. Fabio Percy Cabana Heredia
- Ppto. Exped. Técnico actualizado: S/ 7,331,875.93
- Presupuesto Ejecutado Global : S/ 6,955,797.08
- Presupuesto no Ejecutado : S/ 376,078.85
- Meta SLAF : 315-2016, 049-2017 y 196-2018
- Ejercicio Presupuestal : 2016, 2017 y 2018



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	199,800.00	1501	Edificios y Estructuras	
		1501.08	Construcción de Estructuras	
EJECUCION DE OBRA		1501.0802	Infraestructura Vial	
		1501.080201	Por Contrata	6,584,042.11
Costo de Construcción por				



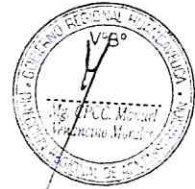
GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 277-2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 MAR 2019

Contrata				
Infraestructura Vial	6,584,042.11	1501.080202	Por Administración Directa - Personal	0.00
Costo de Construcción por Administración Directa		1501.080203	Por Administración Directa - Bienes	0.00
Costo Directo		1501.080204	Por Administración Directa - Servicios	0.00
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1505	Estudios y Proyectos	
Personal	0.00	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	199,800.00
Bienes	22,433.96	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos Financieros	
Servicios	149,521.01	1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	22,433.96
		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	149,521.01
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/	6,755,997.08		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/	6,755,997.08
TOTAL:	6,955,797.08		TOTAL:	6,955,797.08



De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Financiera Final de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Repartición Ccenuaccasa - Pucaccasa - Collpaccasa - Santa Rosa - Huachua - Huanacupampa, Distrito de Paucará - Acobamba - Huancavelica", con Código SNIP N° 251470, ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa contratista Consorcio Grena, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2016, 2017 y 2018, siendo el costo global de S/ 6,955,797.08 (Seis millones novecientos cincuenta y cinco mil setecientos noventa y siete con 08/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.08 Construcción de Estructuras; 1505.02 Elaboración de Expediente Técnico y 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 277-2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 MAR 2019

contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), elaborar el Informe respectivo y registrar el Cierre del PIP en el Banco de Inversiones, en el marco de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 – Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendario, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
  
Arq. Rebeca Astete López  
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDTR/cgmic